



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO N° 414-2024
(Del 25 de julio de 2024)

“POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEL JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

En la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General, encargado.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para someter a consideración de los presentes el cierre del Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, y otras disposiciones relativas a la reubicación del personal y al manejo de los casos pendientes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 264 de 13 de mayo de 2016, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia crea, a partir del 16 de mayo de 2016, el Juzgado Especial Adjunto al Juzgado Décimo Séptimo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de la provincia de Panamá, encargado del conocimiento de los delitos financieros y/o de blanqueo de capitales.

Que mediante Acuerdo N° 308 de 21 de julio de 2017, del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, se redenomina al Juzgado Adjunto Especial, como Juzgado Décimo Octavo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que el segundo párrafo del artículo 558 de la Ley N° 63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal, faculta al Pleno de la Corte Suprema de Justicia para establecer las reglas para la reorganización de los Tribunales, en atención a la implementación progresiva del Sistema Penal Acusatorio.

Que con fundamento en dicha facultad y en atención a la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el Primer Distrito Judicial, mediante Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia aprueba la reorganización de los juzgados de causas penales del Sistema Inquisitivo Mixto en ese Distrito Judicial.



ACUERDO N° 414-2024 DEL 25 DE JULIO DE 2024. "POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEL JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo SEXTO del Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, modificado por el Acuerdo Número 89 de 6 de febrero de 2020, establece acciones para programar el cierre gradual de los Juzgados de Circuito en funciones de liquidación de causas penales de Panamá, San Miguelito, Panamá Oeste y de la provincia de Colón, entre las que incluye, en su literal a), que los Juzgados Décimo y Decimoséptimo se convertirían en los Juzgados Liquidadores de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal; en su literal f) que el Juzgado Décimo Octavo permanecería con los casos de delitos financieros y/o blanqueo de capitales nuevos y en trámite; y, en su literal g), que una vez producido el cierre de todos los despachos liquidadores, estos tres juzgados (Décimo, Decimoséptimo y Décimo Octavo) quedarían como Tribunal de Apelaciones y Consultas.

Que mediante Acuerdo N° 150 de 15 de mayo de 2020, el Pleno de los Magistrados del Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, da a conocer la conformación de los Juzgados Liquidadores de Causas del Primer Distrito Judicial, que incluye en el Primer Circuito Judicial la designación de la licenciada **Baloisa Enereida Marquinez Morán**, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-272-556, Juez Décimo Octava de Circuito Penal del Primer Circuito, posición N° 81084, (re denominada a Juez de Juicio Oral), como Juez 3° Liquidador de Causas.

Que en el Acuerdo Número 322 de 13 de agosto de 2020, del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, se establece que en el reparto de las causas entre los Juzgados Liquidadores del Primer Circuito Judicial de Panamá se incluirá al Juzgado Decimoctavo y se velará por la equiparación entre estos, respetando la especialidad.

Que a través del Acuerdo N° 500 de 5 de octubre de 2021, del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, se modifica el Acuerdo Número 322 de 13 de agosto de 2020, excluyendo al Juzgado Tercero Liquidador (antes denominado Juzgado Décimo Octavo del Primer Circuito Judicial de Panamá) del reparto de causas entre Juzgados Liquidadores de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, y se establece que en adelante dicho Juzgado Liquidador solo mantendrá los casos de Delitos Financieros y/o Blanqueo de Capitales, previamente repartidos, y las causas de otros delitos que haya conocido por incidencias que se encuentren en trámite, hasta su conclusión.

Que mediante Acuerdo N° 363-2022 de 2 de junio de 2022, debido a la poca carga laboral en los juzgados Primero y Segundo Liquidador de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal, se ordena el cierre del Juzgado Segundo Liquidador de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal, antes denominado Juzgado Decimoséptimo de Circuito, Ramo Penal, que se hizo efectivo a partir del 30 de junio de 2022.

Que, en virtud del cierre del Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, se mantienen en funcionamiento el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, antes denominado Juzgado Décimo de Circuito, Ramo Penal, y el Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, antes denominado Juzgado Décimo Octavo de Circuito, Ramo Penal, encargado de los casos de delitos financieros y/o blanqueo de capitales.



ACUERDO N° 414-2024 DEL 25 DE JULIO DE 2024. "POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEL JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que mediante Acuerdo N° 814-2022 de 13 de diciembre de 2022, se modifica la nomenclatura del Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, para que en adelante sea denominado Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que mediante Oficio N° 169-JHJ, de 22 de julio de 2024, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas del Primer Distrito Judicial, encargado del Programa de Liquidación del Sistema Inquisitivo Mixto, tomando en consideración la reducida carga laboral del Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, que al mes de junio del presente año, mantiene un total de doscientos sesenta y nueve (269) expedientes, de los cuales doscientos sesenta y ocho (268) son en calidad de reos rebeldes y solo un (1) expediente activo, recomienda su cierre a partir del 1° de agosto de 2024.

Que, igualmente recomienda que a partir de esa fecha todos los procesos que son de conocimiento del Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá sean asignados al Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, y que la Juez Segunda Liquidadora, **Baloisa Enereida Marquínez Morán**, sea reubicada de acuerdo a las necesidades institucionales, manteniendo, en calidad de Juez Adjunta, el conocimiento del único proceso activo, expediente 39473-2021, caso denominado "ODEBRECHT", el cual supera los dos mil ochocientos (2,800) tomos, hasta su culminación.

Por lo que,

ACUERDAN:

PRIMERO: ORDENAR el cierre del Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, que se hará efectivo a partir del **1° de agosto de 2024**.

Hasta el 31 de julio de 2024, el Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, deberá cumplir con sus tareas de liquidación y proceder al envío de las causas no concluidas al Registro Único de Entrada (RUE), para que sean adjudicadas al Juzgado Primero Liquidador de Causas del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal.

SEGUNDO: REUBICAR, a partir del **1° de agosto de 2024**, a la Juez Segunda Liquidadora, licenciada **Baloisa Enereida Marquínez Morán**, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-272-556, seguro social 4-272-556, nombrada en el cargo de Juez de Juicio Oral, posición N° 81084, en el Sistema Penal Acusatorio.

TERCERO: ASIGNAR a la licenciada **Baloisa Enereida Marquínez Morán**, para que además de cumplir con las tareas propias del cargo de Juez de Juicio Oral en el Sistema Penal Acusatorio, conozca, *ad honorem*, como Juez Adjunta del Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, del caso denominado "ODEBRECHT", expediente 39473-2021, hasta su culminación.



ACUERDO N° 414-2024 DEL 25 DE JULIO DE 2024. "POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DEL JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CUARTO: La Sala Cuarta de Negocios Generales instruirá a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para que proceda a la reubicación del personal que presta servicios en el Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, de acuerdo a las necesidades institucionales.

QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Digitally signed by [F] NOMBRE
LÓPEZ ARIAS, MARIA EUGENIA
- ID 8-206-2705
Date: 2024.07.25 14:25:48 -05:00

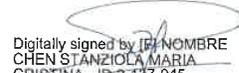
María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Digitally signed by [F] NOMBRE
VÁSQUEZ REYES CARLOS
ALBERTO - ID 8-234-511
Date: 2024.07.30 15:24:07 -05:00

Magistrado. Carlos Alberto Vásquez Reyes


Digitally signed by [F] NOMBRE
ARROCHA OSORIO OLMEDO
OLMEDO - ID 2-121-203
Date: 2024.07.31 13:16:48 -05:00

Magistrado. Olmedo Arrocha Osorio

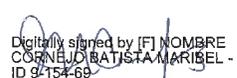

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHEN STANZIOLA MARIA
CRISTINA - ID 2-137-945
Date: 2024.07.31 14:30:11 -05:00

Magistrado. Cecilio Cedalise Riquelme

Magistrada. María Cristina Chen Stanzola


Digitally signed by [F] NOMBRE
CHENG ROSAS MIRIAM
YADIRA - ID 4-17-936
Date: 2024.07.31 16:17:56 -05:00

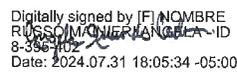
Magistrada. Miriam Cheng Rosas


Digitally signed by [F] NOMBRE
CORNEJO BATISTA MARIBEL -
ID 9-154-69
Date: 2024.08.01 15:29:08 -05:00

Magistrada. Maribel Cornejo Batista


Digitally signed by [F] NOMBRE
GARCÍA ANGULO ARIADNE
MARIBEL - ID 6-58-2797
Date: 2024.07.31 13:53:13 -05:00

Magistrada. Ariadne Maribel García Angulo


Digitally signed by [F] NOMBRE
RUSSO MONIER ANGELO - ID
8-396-102
Date: 2024.07.31 18:05:34 -05:00

Magistrada. Ángela Russo de Cedeño


Digitally signed by [F] NOMBRE
CALVO CALVO MANUEL
JOSE - ID 8-308-1853
Date: 2024.07.01 16:47:29 -05:00

Manuel José Calvo C.
Secretario General, Encargado

Código de verificación
df780832-a943-4702-833e-cb663d2d1713
Electrónico

